



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041 -2015 -CMLV

La Victoria, 17 de agosto de 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

#### POR CUANTO :

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria del día 06 de agosto de 2015, aprobó el siguiente acuerdo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente expresar ante las más altas autoridades del país la inquietud institucional por la actitud de los órganos de control gubernamental, respecto de la gestión de nuestra entidad, caracterizada por reiterar intervenciones de auditoría sobre los mismos hechos, pese a que ya han sido analizados previamente y merecido el respectivo pronunciamiento de auditoría, lo cual resulta lesivo a los más elementales cánones del debido proceso y perturba permanentemente el funcionamiento de la entidad y la actuación normal de sus órganos;

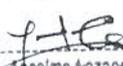
Que, a tal efecto es necesario autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo, para el cumplimiento de la decisión acordada;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO.-** AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, del Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a fin de que, cumpla con implementar la decisión del Concejo Municipal de la Entidad, en el sentido de expresar ante las más altas autoridades del país la inquietud institucional por la actitud de los órganos de control gubernamental, respecto de la gestión de nuestra entidad, caracterizada por reiterar intervenciones de auditoría sobre los mismos hechos, pese a que ya han sido analizados previamente y merecido el respectivo pronunciamiento de auditoría, del mismo Sistema Nacional de Control, lo cual resulta lesivo a los más elementales cánones del debido proceso y perturba permanentemente el funcionamiento de la entidad y la actuación normal de sus órganos.

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Cantunior  
ALCALDE